

Clarke, Mod

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-031541-00018-0000

VERA, GILBERTO ISMAEL - Dep. 2020 DIR. NUVASOR
DIR. 2 - PATENTES - Car. 1 - REGISTRO
ACT. 04 - REGISTRO - FOLIO 1

Doctor

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

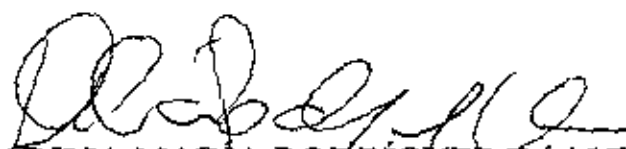
EXPEDIENTE: 04.031.541
SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO
ASUNTO : P-1333

Estimado doctor Marcenaro:

Yo, DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de este asunto, mediante resolución No. 4758 de 29 de enero de 2010, se concedió el registro de la patente en referencia a favor de mi mandante. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

Solicito que se proceda a numerar el certificado de la patente y se ordene la entrega del título correspondiente.

Cordialmente,


DILIA MARIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Johnson & Johnson Industrial Ltda.
Sao Paulo, Brasil

A la Creación denominada:

"Producto absorbente con una capa posterior conformada por una película de capas múltiples con áreas estiradas y no estiradas"

Inventor(es):

Macedo Junior Carlos Da Silva

Certificado No. 29079

Clasificación Internacional: A61F 13/15
de Patentes

9 Reivindicaciones
Vigente Desde: 02/04/2004
Hasta: 02/04/2024

Prioridad No. BR PI 0301087-2 03/04/2003

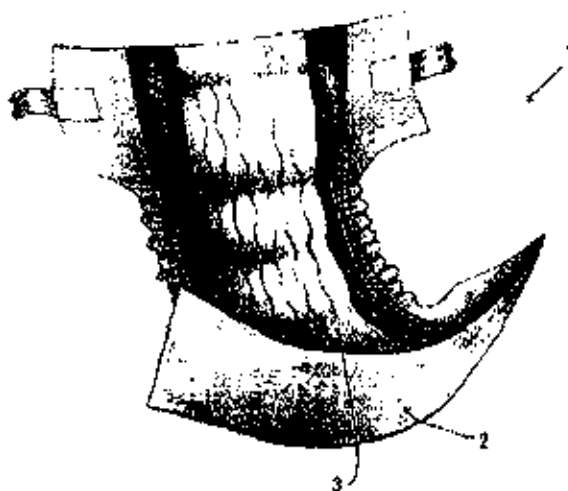


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 31541 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 4758 de 29/04/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71440

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. N°. 04-31541

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 4758 del 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente a la invención titulada "PRODUCTO ABSORBENTE CON UNA CAPA POSTERIOR CONFORMADA POR UNA PELÍCULA DE CAPAS MÚLTIPLES CON ÁREAS ESTIRADAS Y NO ESTIRADAS", a nombre de la sociedad Johnson & Johnson Industrial Ltda., con vigencia desde el 2 de abril de 2004 hasta el 2 de abril de 2024. La Resolución N° 4758 quedó en firme el 2 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la anualidad comprendida entre el 2 de abril de 2010 y el 2 de abril de 2012.

CUARTO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la anualidad comprendida entre el 2 de abril de 2012 y el 2 de abril de 2013.

QUINTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 2 de octubre de 2012.

224

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71440

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. N°. 04-31541

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente de invención titulada "PRODUCTO ABSORBENTE CON UNA CAPA POSTERIOR CONFORMADA POR UNA PELÍCULA DE CAPAS MÚLTIPLES CON ÁREAS ESTIRADAS Y NO ESTIRADAS", concedida dentro del trámite del expediente Rad. N° 04-31541.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Johnson & Johnson Industrial Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 2 de 2

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación
Cod verificación 1923200840

5 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PSX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Certifico que la Resolución 71440 de fecha 28/11/2012
fue notificado mediante página web FI número 443
fecha el 04/12/2012 y desfilado el 04/12/2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL